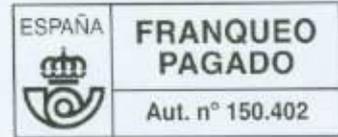




Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
 UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
 UNIDADE DE ESTADÍSTICA E PADRÓN
 Praza de María Pita, 1
 15001 A CORUÑA



AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 23 de marzo de 2010.

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía **RUA O CURRO** Según aprobación del Pleno de fecha **3 de noviembre de 2008** y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

Comienza en la vía **Rua O Portalón** y termina en la vía **Lugar Castro de Elviña**

DISTRITO 09	Entidad Colectiva	01 Elviña (San Vicente de)	
SECCION 01	Entidad Singular	San Vicente de Elviña	Diseminado
CÓDIGO DE VIA 1706	Núcleo	San Vicente de Elviña	

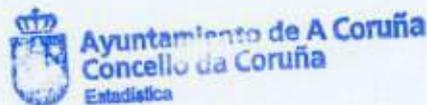
Denominación Anterior	Parcela	Denominación Actual
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 50		RUA O CURRO Nº -1
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 110		RUA O CURRO Nº -3
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 112		RUA O CURRO Nº -5
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 92		RUA O CURRO Nº -2
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 94		RUA O CURRO Nº -4
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 96		RUA O CURRO Nº -6
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 98		RUA O CURRO Nº -8

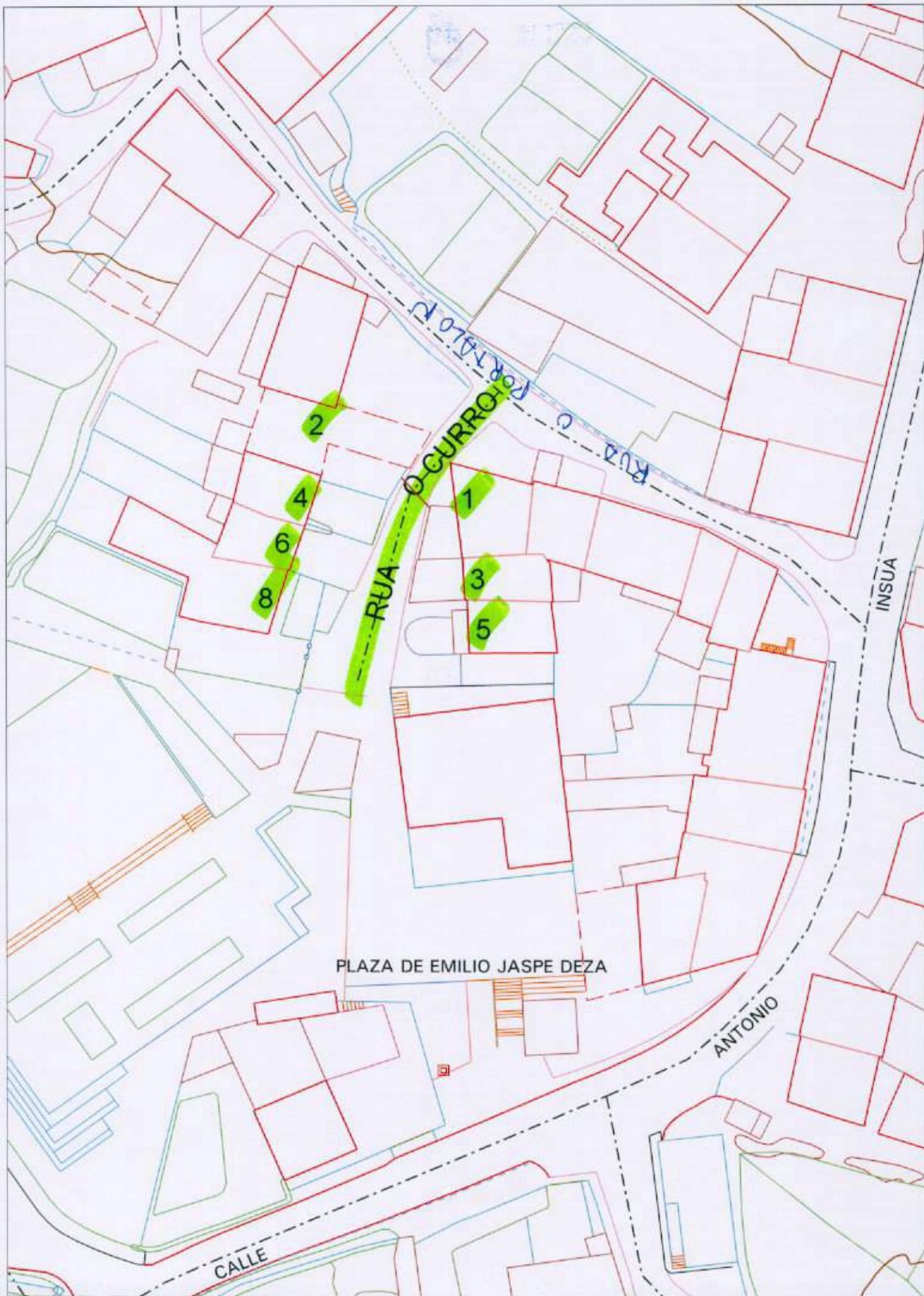
- TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0,12 x 0,16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña a 12 de abril de 2010
 EL SECRETARIO
 P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.





RUA
CURRO

RUA
PORTALON

INSUA

PLAZA DE EMILIO JASPE DEZA

ANTONIO

CALLE

2
4
6
8

7
3
5